DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES UNIDAD

DE PROCESOS DE

SELECCIÓN

FECHA

HORA

Sounds .

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIGERERIJA NA UNAL DE MADRE DE DIO.

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚOFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME Nº 001-2025-GOREMAD-ORA/OAySA-UPS-OEC2-AS-153-2024.

DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMI

REFERENCIA: ACTA DE DESIERTO AS 153-2024-GOREMAD/OEC-2.

FECHA: Puerto Maldonado, 28 de marzo del 2025.

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el proceso de selección AS-SM-153-2024-GOREMAD/OEC-2.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Órgano Encargado de Contrataciones, realizó la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

El 17/03/2025, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de AQUISICION DE LADRILLOS DE TECHO Y MUROS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. 52026 DE CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

ANALISIS:

Hasta el 24/03/2025 se visualizó que, en la plataforma electrónica de SEACE para el presente proceso se inscribieron 14 participantes.

Se visualizó la Plataforma Electrónica de SEACE, y se verificó que 04 participantes registraron sus ofertas.

Luego de la evaluación y calificación de ofertas, se concluye:

1	20527319685	LADRILLERA DEL SUR S.R.L.	NO ADMITIDO	LAS BASES INTEGRADAS SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE LITERAL e) COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, EN LAS MISMAS SOLICITAN QUE EL POSTOR PRESENTE EL LADRILLO KING KONG DE PESO 2.7 KG, EL POSTOR OBVIO DICHA CARACTERISTICA POR LO QUE NO SE ADMITE SU OFERTA.
2	20612454435	INVERSIONES TAMTAMA S.A.C.	NO ADMITIDO	LAS BASES INTEGRADAS SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE LITERAL e) COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, EN LAS MISMAS SOLICITAN QUE EL POSTOR PRESENTE EL LADRILLO KING KONG CON CARTA DE RUPTURA DE 140 KG/CM2, EL POSTOR OBVIO DICHA CARACTERISTICA POR LO QUE NO SE ADMITE SU OFERTA.
3	20600201205	COMERCIALIZADORA EL YUYO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDO	EL POSTOR DECLARA EN LA PLATAFORMA DEL SEACE ESTAR AFECTO A LA LEY DE PROMOCION DE LA SELVA, ADJUNTA EL ANEXO N° 7. SIN EMBARGO PRESENTA EL ANEXO N° 06 SIN INCLUIR EL TEXTO "MI OFERTA NO INCLUYE EL IGV" SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES, POR LO QUE NO SE ADMITE SU OFERTA, VEASE LA RESOLUCION N° 4131-2021-TCE-S2.





OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

4 20609498839 CONSORCIO MYS PERU S.A.C.	NO ADMITIDO	LAS BASES INTEGRADAS SOLICITAN LA PRESENTACIÓN DE LITERAL e) COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, EN LAS MISMAS SOLICITAN QUE EL POSTOR PRESENTE EL LADRILLO KING KONG CON CARTA DE RUPTURA DE 140 KG/CM2, EL POSTOR OBVIO DICHA CARACTERISTICA POR LO QUE NO SE ADMITE SU OFERTA
-----------------------------------------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para la continuidad con el procedimiento de selección se recomienda según lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según

Atentamente,

corresponda.

LIC. ADM. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ
TITULAR OEC